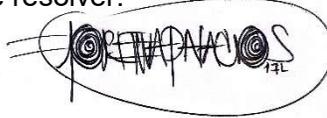


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022. Al Despacho el Proceso Ordinario Laboral N°. **2015-666**, de **JAIME HERNÁN ARDILA** contra **REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ**, informando que se realizó la anotación en el sistema TYBA de los herederos indeterminados del demandado, estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

CITAR a las partes a la continuación de la audiencia prevista en el Artículo 80 del C. P. T. y S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), para el día **LUNES VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se continuarán agotando las etapas de trámite y juzgamiento, con el recaudo de las pruebas decretadas (interrogatorio al demandante), se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y, de ser posible, se proferirá la sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 199 de fecha 22/11/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA